

BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UN NUEVO LOGOTIPO CON MOTIVO DEL 250º ANIVERSARIO DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE MINAS EN ESPAÑA

Con motivo del 250.º aniversario de la publicación de la Real Orden de 14 de julio de 1777, promulgada durante el reinado de Carlos III y que supuso la implantación de los estudios de Ingeniería de Minas en España, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) convocan un concurso para el diseño de un logotipo conmemorativo de dicho aniversario.

1. Objetivo del concurso

- 1.1. El objeto del concurso es el diseño de un nuevo logotipo que será la imagen representativa del 250.º aniversario de la implantación de los estudios de Ingeniería de Minas en España. El logotipo se utilizará en los distintos materiales relacionados con los eventos programados, así como en su difusión, incluyendo las páginas webs y las redes sociales en las que la organización tenga presencia.
- 1.2. El logotipo deberá reflejar la naturaleza del aniversario.

2. Participantes

- 2.1. La participación del concurso será abierta a todo el mundo.
- 2.2. Las propuestas podrán realizarse de forma individual o en grupo.
- 2.3. Cada participante podrá presentar todas las propuestas que quiera.

3. Condiciones técnicas

- 3.1. El diseño presentado es original e inédito, siendo responsable el autor de que así sea. Los participantes certifican que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- 3.2. El diseño del logotipo deberá incluir el número “250” o el texto “250 años” y el logo genérico descargable a continuación:



Los participantes podrán modificar libremente el color del logotipo genérico, con el fin de adaptarlo a su propuesta creativa.

- 3.3. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricromía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.
- 3.4. El diseño, que será en color, deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.
- 3.5. Se enviarán ambas versiones en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). En caso de enviarse en formato ráster o de mapa de bits (.psd, .png, .jpg, .tiff), el archivo deberá tener una dimensión mínima de 4.000 px en su lado mayor y una resolución de 300 ppp (dpi). Se recomienda aportar la mayor resolución posible.
- 3.6. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.
- 3.7. Los participantes deberán guardar copias del material enviado al concurso, ya que éstos no se devolverán al autor tanto si han resultado ganadores como en caso contrario.
- 3.8. Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada

4. Propiedad intelectual y derechos de reproducción

- 4.1. La autoría del logo premiado corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- 4.2. La propiedad del logotipo premiado se cederá por sus autores a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía (UPM) y a la Escuela de Ingeniería Minera e Industria de Almadén (UCLM), las cuales se reservan todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.
- 4.3. La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

5. Presentación de las propuestas (envío anónimo)

- 5.1. Con el fin de garantizar el anonimato durante la evaluación, cada propuesta se identificará mediante un código o lema alfanumérico elegido por el participante (p. ej., MINAS250-7K3P), que no deberá contener datos personales ni permitir su identificación.

Las propuestas se enviarán a las siguientes direcciones de correo electrónico: relaciones.institucionales.minasyenergia@upm.es y secretaria.eimia@uclm.es, junto con la documentación indicada en este apartado. Si el tamaño de los archivos no permitiera su envío por correo electrónico, se podrán remitir mediante WeTransfer o aplicaciones similares. En el asunto se indicará: “Concurso logotipo 250 aniversario – [CÓDIGO]”.

- 5.2. La documentación se presentará en dos archivos independientes, denominados únicamente con el código:
 - a. Archivo 1: PROPUESTA (ANÓNIMO)

Incluirá el logotipo en sus dos versiones (color y monocroma) y, en su caso, una breve explicación/memoria de la propuesta. No podrá incluir nombre y apellidos, firma, correo electrónico, enlaces, usuario de redes sociales, marcas de agua, ni ningún elemento que permita identificar al autor.

Nombre de archivo recomendado: [CÓDIGO]_PROPUESTA (con la extensión correspondiente).

b. Archivo 2: DATOS DEL PARTICIPANTE (CONFIDENCIAL)

En un documento en formato .pdf se incluirán los siguientes datos del participante/s: nombre y apellidos, número de documento de identidad, país de nacimiento, nacionalidad, dirección de residencia, teléfonos de contacto con prefijo y correo electrónico.

Nombre de archivo recomendado: [CÓDIGO]_DATOS.pdf.

5.3. Asimismo, se incorporará un certificado firmado referido al punto 3.1. de las bases de este concurso, que se incluirá en el Archivo 2 (DATOS DEL PARTICIPANTE) o como archivo separado denominado [CÓDIGO]_CERTIFICADO.pdf. Este certificado se encuentra en el ANEXO 1.

5.4. El plazo de recepción de propuestas estará comprendido entre el 27 de abril de 2026 y el 17 de mayo de 2026 a las 23:59 h (CEST). No se admitirán las propuestas recibidas fuera de este plazo.

5.5. Las personas encargadas de recibir las propuestas acusarán recibo por correo electrónico. La secretaria del concurso custodiará la documentación identificativa y remitirá al jurado exclusivamente el Archivo 1 (PROPUESTA), identificado únicamente por el código, de modo que el jurado no tendrá acceso a los datos del remitente ni a la información personal de los participantes durante la evaluación.

La inclusión de datos identificativos en el Archivo 1 (PROPUESTA) podrá suponer la exclusión de la propuesta.

6. Jurado seleccionador y veredicto

6.1. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.

6.2. El jurado no deberá conocer previamente la autoría de los trabajos.

6.3. Las propuestas recibidas y que cumplan con todas las condiciones recogidas en las bases serán evaluadas por un jurado compuesto por:

1. Representante de ETSIME
2. Representante de EIMIA
3. Miembro del equipo de comunicación UPM
4. Miembro del equipo de comunicación UCLM
5. Representante de CODEIME

6.4. El jurado se reunirá en la segunda quincena de mayo de 2026, tras cerrar el plazo de los envíos y decidirá la propuesta ganadora.

6.5. El fallo del jurado se publicará en las páginas web de las entidades coordinadoras ([WEB ETSIME](#) y [WEB EIMIA](#)) y por los medios adicionales que se estimen oportunos.

6.6. El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados.

7. Premio

7.1. Al ganador se le otorgará:

- Diploma acreditativo
- Placa conmemorativa

7.2. El logotipo ganador y su autor/a se anunciará en el acto de presentación pública del mismo, donde se le hará entrega del premio al ganador.

8. Aceptación de las bases

8.1. La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como del fallo del jurado. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado, cuya decisión será debidamente comunicada a los participantes.

ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

D./D.^a _____, con DNI/NIE _____, participante en el concurso para el diseño del logotipo conmemorativo del 250.º aniversario de la implantación de los estudios de Ingeniería de Minas en España. DECLARA RESPONSABLEMENTE que:

1. El diseño presentado es original e inédito.
2. El logotipo no ha sido publicado ni premiado con anterioridad, ni total ni parcialmente, en ningún otro concurso, medio o soporte.
3. En la realización del diseño no se han infringido derechos de autor, derechos de propiedad intelectual ni industrial de terceras personas.
4. No se ha utilizado, total ni parcialmente, trabajo de terceros, tales como fotografías, ilustraciones, tipografías, elementos gráficos o cualquier otro material que no haya sido creado por el propio participante, salvo aquellos expresamente libres de derechos o debidamente autorizados, en cuyo caso se indicaría de forma explícita.
5. Asume toda la responsabilidad frente a cualquier reclamación que pudiera derivarse del incumplimiento de lo anteriormente declarado.

Y para que así conste, firma la presente declaración en _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma del/de la participante:

Anexo II: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE

Apellidos y nombre:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte:

Domicilio:

Datos de contacto (email y/o teléfono):

DATOS DE LOS CESIONARIOS:

- Universidad Politécnica de Madrid
C/ Ramiro de Maeztu nº 7. 28040 Madrid
CIF: Q-2818015F
- Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Altagracia, nº 50. 13071 Ciudad Real
CIF: Q-1368009E

OBJETO DE LA CESIÓN

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN

El CEDENTE cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El CEDENTE declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El CESIONARIO se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El CESIONARIO se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El CEDENTE acepta que:

La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.

El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.

El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que los responsables del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario son la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), cuya dirección postal es calle Ramiro de Maeztu nº 7, 28040 Madrid y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071 Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad Politécnica de Madrid y a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida a los delegados de protección de datos de la UPM y la UCLM en las direcciones postales arriba indicadas, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.